

SOLICITUD DE BOLSA DE VIAJE PARA LA AMPLIACIÓN DE FORMACIÓN DE MÉDICOS RESIDENTES

1. Objetivo

Estas ayudas van dirigidas a médicos postgraduados (residentes) de la Asociación Andaluza de Hematología y Hemoterapia, especialistas en Hematología y Hemoterapia, que deseen realizar una estancia de corta duración (mínimo de un mes) en otra institución, española o extranjera, para la adquisición de técnicas específicas, en el ámbito de las áreas que conforman la especialidad. El centro receptor no podrá estar en la misma provincia del centro de origen, salvo que la estancia implique la suspensión de salario en el centro de origen.

2. Requisitos

2.1. Referentes al candidato socio

2.1.1 Ser socio postgraduado (médico residente) de la AAHH con una antigüedad mínima de 12 meses.

2.1.2 Estar ocupando una plaza de residente de Hematología-Hemoterapia de 2º, 3º o 4º año.

2.2. Referentes al centro receptor del beneficiario

Ser un centro español o extranjero de reconocida solvencia, con experiencia en el área de conocimiento en el que se aplicará la técnica que incorporará el becario.

3. Plazo de solicitud

Se establece un plazo de presentación máximo a 1 de abril de 2024. La convocatoria quedará publicada en la página web oficial de la AAHH: www.aa-hh.org, al comienzo del plazo de convocatoria.

Las solicitudes deben dirigirse por duplicado, dentro del plazo, de acuerdo a la documentación requerida en el anexo de estas bases, una copia original en papel y una copia electrónica, adjuntando todos los documentos que se requieren. La solicitud deberá formularse para estancias previstas en el primer semestre de 2024.

Secretaría Técnica AAHH. Triana Congresos.

C/ Pagés del Corro, 80. 41010. Sevilla.

Teléfono de información: 954 574 240

Correo electrónico: secretariatecnica@aa-hh.org

4. Duración

La estancia será de mínimo 1 mes (si se trata de un centro nacional) y 2 meses (si se trata de un centro extranjero), para poder solicitar la beca de movilidad.

5. Importe y forma de pago

El importe final de cada bolsa de ayuda será de 2.000€ (una vez aplicada la retención de IRPF correspondiente). Será la comisión evaluadora de esta modalidad de ayuda designada por la AAHH, la que determine la aceptación final para cada solicitud. El

importe global disponible para la convocatoria asciende a 8.000 € (4 bolsas de viaje de 2.000 €).

Se realizará una transferencia bancaria al beneficiario del 80% neto concedido, en un plazo de 3 meses tras su concesión de la ayuda y del 20% restante neto tras la recepción de la memoria final.

6. Selección de candidatos

La selección de candidatos será realizada por una Comisión Científica Evaluadora designada por la AAHH. En caso de recibir más de 4 solicitudes, se aplicará una baremación de cada una de ellas según los siguientes criterios:

- Explicación detallada de la formación a realizar.
- Justificación detallada de la técnica a aprender junto con los beneficios que pueden derivarse con la incorporación de la nueva técnica.
- Duración de la estancia.
- Justificación del centro elegido.
- Importancia de la formación a realizar en la trayectoria profesional del solicitante.

Los candidatos podrán ser convocados a una entrevista personal, así como a cualquier otro tipo de prueba o trámite requerido a juicio de la Comisión Evaluadora.

La decisión adoptada por esta Comisión Evaluadora podrá recurrirse, en caso de no estimarse justa, de manera suficientemente justificada y documentada ante el patronato de la FAETH.

7. Obligaciones de los beneficiarios

El disfrute de la estancia o proyecto objeto de la bolsa de ayuda se iniciará en cualquier momento del año lectivo siempre que la documentación de solicitud haya sido enviada antes de comenzar la rotación, nunca a posteriori.

Finalizada la estancia o proyecto, en el plazo máximo de un mes, se entregará una memoria del trabajo realizado firmada por el jefe de Servicio o responsable del departamento del centro receptor.

8. Composición del Tribunal Evaluador

Será designado por el Patronato de la FAETH. La composición será de un mínimo de 3 expertos y un máximo de 5.

9. Presentación de solicitudes y fechas de adjudicación

Dado que la concesión de las ayudas debe ser ratificada por el Patronato de la FAETH, en el seno de la reunión anual de la AAHH, las solicitudes deberán haber sido presentadas antes del 1 de abril de 2024, siempre antes del comienzo de la rotación en cuestión. La resolución se comunicará directamente a cada uno de los solicitantes en el plazo máximo de 15 días tras la celebración de la correspondiente reunión de ratificación del Patronato FAETH.

ANEXO: DOCUMENTO PARA LA SOLICITUD DE BOLSA DE VIAJE PARA LA AMPLIACIÓN DE FORMACIÓN DE MÉDICOS RESIDENTES

DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS:.....
NOMBRE:
GRUPO Y CARGO (si procede)
D.N.I.:
FECHA DE NACIMIENTO: Día..... Mes Año.....
DOMICILIO ACTUAL:
C.P.:LOCALIDAD:PROVINCIA:
.....
Telf. / MÓVIL:
CUENTA BANCARIA:
.....
CORREO ELECTRÓNICO:
.....
CENTRO DE TRABAJO ACTUAL:
.....
JEFE DE SERVICIO O TUTOR DE RESIDENTES DEL CENTRO:
.....
CATEGORÍA PROFESIONAL:
.....
DATOS DEL CENTRO PROPUESTO PARA LA ESTANCIA:
.....
FECHA DE ROTACIÓN:
.....

D/Dña _____
EXPONE que reúne todos los requisitos y condiciones exigidos en las bases de concesión de Bolsas de Viaje para la Ampliación de Formación de Médicos Residentes de la Asociación Andaluza de Hematología y Hemoterapia, como acredita mediante la documentación que se adjunta y, en consecuencia:
SOLICITA que le sea concedida una de estas ayudas, comprometiéndose a acatar expresamente las bases de concesión de la misma en todos sus términos, y a cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la concesión de dicha ayuda económica.
Asimismo, DECLARA expresamente estar de acuerdo con que, en ningún caso, el disfrute de esta ayuda tendrá efectos jurídico-laborales entre el beneficiario y la Fundación Andaluza para el Estudio y Tratamiento de las Hemopatías, por lo que, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha fundación.
Lo que firma en..... a..... de..... de.....

(Firma del solicitante)

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación que se enumera a continuación, ordenada e identificada con las letras que se indican, en un solo archivo en formato PDF.

* NOTA: la falta no justificada de cualquiera de estos documentos conllevará la exclusión de la solicitud.

- A. Fotocopia del DNI o pasaporte vigente.
- B. Currículum Vitae.
- C. Explicación detallada de la formación a realizar y justificación de la técnica a aprender, junto con los beneficios previsibles que pueden derivarse en su centro de trabajo con la incorporación de la nueva técnica (máximo dos folios).
- D. Declaración de la situación profesional (en el caso de suspensión de salario, informe acreditativo).
- E. Informe de aceptación del candidato por parte del centro receptor, así como la duración de la estancia y fechas previstas para el desplazamiento.
- F. Justificación sobre el criterio de elección del centro elegido (máximo un folio).
- G. Visto bueno del jefe de Servicio o tutor de residentes del centro.
- H. Declaración de otras ayudas a la investigación previstas durante ese periodo, indicando la cantidad neta mensual y la procedencia de la misma.
- I. Declaración que justifique ser socio postgraduado de la AAHH ininterrumpidamente desde hace 12 meses o más.